



Resolución Jefatural

N° 159-2021-CENEPRED/J

Lima, 15 de noviembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 0077 - 2021 - CENEPRED/OPP, de fecha 11 de noviembre de 2021, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

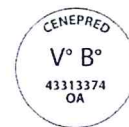
Que, mediante el numeral 56.1 del artículo 56 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se autorizó, durante el año fiscal 2021, a los gobiernos locales a realizar transferencias financieras con cargo a los recursos de su presupuesto institucional para financiar la elaboración de estudios y proyectos de investigación en campos relacionados a peligros generados por fenómenos de origen naturales, en relación con sus circunscripciones territoriales;

Que, el numeral 56.3 del artículo 56 de la citada Ley establece que, las transferencias para financiar estudios e investigaciones para la prevención del riesgo de desastres se aprueban previa suscripción de convenio; asimismo, el numeral 56.2 establece que las referidas transferencias financieras se aprueban, en el caso de los gobiernos locales, mediante acuerdo de Concejo Municipal, el cual se publica en su página web;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, el literal a), del artículo 3, del Decreto Supremo N° 431-2020-EF, señala que los gastos que se financien con cargo a recursos de donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas a operaciones de endeudamiento público, las mismas que se sujetan a la normatividad vigente, así como a los instrumentos o convenios respectivos; por lo que no se considera dentro del límite del gasto la transferencia de recursos de la Municipalidad Distrital de San Marcos al CENEPRED;

Que, el numeral 21.3 del Artículo 21 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, proceden cuando provienen de; "i. Ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal"; asimismo, el numeral 24.2 del artículo 24 señala que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 03/GN;



Que, en el marco del artículo 56 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED suscribieron un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, el cual establece en el numeral 5.1 que el CENEPRED ejecutará el estudio de cinco (05) Informes de Evaluación de Riesgos de Desastres como línea de base para el desarrollo de acciones de prevención en el Distrito de San Marcos, utilizando los recursos financieros transferidos por la Municipalidad;

Que, mediante el artículo primero del Acuerdo de Concejo Municipal N° 0285-2021-MDSM/HRI/A, de fecha 20 de octubre del 2021, se aprueba la Transferencia Financiera a favor del CENEPRED, para la ejecución de cinco (05) Evaluaciones del Riesgo de Desastre en el Distrito de San Marcos-Provincia de Huari-Departamento de Ancash, correspondiente a las zonas de Chacuayonga Vista Alegre, Millhuish, Quinuaragra y la zona urbana de San Marcos, por el monto de S/ 90,780.00 (Noventa Mil Setecientos Ochenta y 00/100 soles);

Que, mediante Memorandum N° 00500-2021-CENEPRED/OA, la Oficina de Administración del CENEPRED, comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que en el SIAF-Operaciones en Línea se visualiza la transferencia realizada por parte de la Municipalidad Distrital de San Marcos, con Numero de transferencia 0000000229 con fecha 10 de noviembre de 2021, por el monto de S/ 90,780.00, en la Especifica de Ingreso 1.4.1 3.1 3 (Gobiernos Locales).

Que, mediante el Informe N° 0077 - 2021 - CENEPRED/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomienda la aprobación de la incorporación de la Transferencia Financiera al Presupuesto Institucional del Pliego 025. Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para el Año Fiscal 2021; en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 90,780.00 (Noventa Mil Setecientos Ochenta y 00/100 soles);

Con el visado de la Secretaría General, la Dirección de Gestión de Procesos, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 31084, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01; el Acuerdo de Concejo Municipal N° 0285-2021-MDSM/HRI/A; y las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 046-2021-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 025. Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 90,780.00 (NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al detalle del Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 025. Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

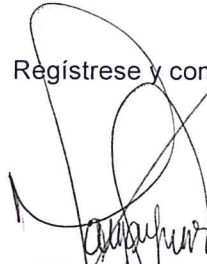
La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 025. Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese,



Gral. Brig. EP (r)

MARCO ANTONIO JAYMEZ REBOSIO

Jefe del CENEPRED



ANEXO ÚNICO

INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS PROVENIENTES DE INGRESOS NO PREVISTOS O SUPERIORES A LOS CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL, EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO 025. CENEPRED, APROBADOS MEDIANTE EL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0285-2021-MDSM/HRI/A

INGRESOS:		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4. 1 3. 1 3	: DE LOS GOBIERNOS LOCALES	90,780.00

	TOTAL INGRESOS	90,780.00
		=====

EGRESOS:		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: 1. Gobierno Nacional	
PLIEGO	: 025. CENEPRED	
UNIDAD EJECUTORA	: 001410. CENEPRED	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000737. ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES	
ACTIVIDAD	: 5005571. DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	: 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CATEGORIA DE GASTO	: 5. GASTOS CORRIENTES	
TIPO_TRANSACCION	: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3. BIENES Y SERVICIOS	90,780.00

	TOTAL EGRESOS	90,780.00
		=====

